



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"1.983/2.023- 40 Años de Democracia"



09 OCT 2023

EXPTE. N°51.780-2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción del Lic. en Biotec. Martín Nicolás Cerasuolo en la carrera de posgrado Doctorado en Bioquímica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctor en Bioquímica; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 2753/00 y 2498/08 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del Doctorado en Bioquímica es la conferida mediante resolución CONEAU N° 193/22 y cuya resolución Ministerial de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera se encuentra en trámite bajo el expediente EX-2021-25601849- -APN-DAC#CONEAU;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 06/10/2023)**

RESOL. HCD N°

0665 2023

I.K.H

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DÉCANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"1.983/2.023- 40 Años de Democracia"



///.2.-

09 OCT 2023

EXPTE. N°51.780-2023

RESUELVE:

Art.1º)- ACEPTAR la inscripción del Lic. en Biotec. **Martín Nicolás Cerasuolo** (egresado de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciado en Biotecnología) en la carrera de posgrado **Doctorado en Bioquímica** para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctor en Bioquímica**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art.2º)- APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: **Bacterias lácticas con propiedades anti-inflamatorias y/o anti-oxidantes como adyuvantes frente a cáncer de mama y su metástasis** el que se llevará a cabo en el Centro de Referencia para Lactobacilos (CERELA – CONICET), bajo la dirección de la **Dra. María Alejandra de Moreno** y la Codirección del **Dr. Jean Guy Joseph LeBlanc**, obrante a fs. 3-11 de las presentes actuaciones.

Art. 3º)- DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final del Lic. en Biotec. **Martín Nicolás Cerasuolo**, para optar al grado académico superior de **Doctor en Bioquímica**:

Dra. María Alejandra de Moreno – Directora (CERELA – CONICET)
Dr. Jean Guy Joseph LeBlanc – Codirector (CERELA – CONICET)
Dra. María Susana Salva – Especialista en el tema (CERELA – CONICET)
Dra. Ana Cecilia Haro – Investigador de otra Unidad Académica (UNT – CONICET)

Art.4º)- RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art.5º)- TENER en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

Art.6º)- ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

RESOL. HCD N° 0665 2023

I.K.H

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARÍA INÉS GÓMEZ
DÉCANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN